	REPÚBLICA DE COLOMBIA *RAMA JUDICIAL* **JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD** Medellín, siete de octubre de dos mil veinte
PROCESO:	*EJECUTIVO*
DEMANDANTE:	*BANCO DE BOGOTÁ S.A.*
DEMANDADO:	*GERMAN ALBERTO CAICEDO BELTRAN*
RADICACIÓN:	*05001 31 03 001 2019 00357 00*
ASUNTO:	*AUTORIZA RETIRO DEMANDA*

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la demandante, en el cual solicita el retiro de la demanda EJECUTIVA de la referencia, con fundamento en el artículo 92 del CGP, el Juzgado,

RESUELVE

1. AUTORIZAR el retiro de la demanda EJECUTIVA de BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra GERMAN ALBERTO CAICEDO BELTRAN.
2. LEVANTAR las medidas cautelares decretadas mediante auto del 14 de agosto de 2019. Ofíciese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE. El Juez,

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO 01 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, 8 de octubre de 2020, en la fecha, se notifica el auto precedente por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°079.

MÓNICA MARIA ARBOLEDA ZAPATA
Notificadora